

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

3834 *Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2023.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 2023 (BOE del 30) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaria ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones, en el portal Funciona, en la página web: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-funcionario/ingenieros-tecnicos-forestales/2023-forestales-libre.html> y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Las subsanaciones de las causas de exclusión se deberán realizar exclusivamente a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

Para la subsanación de una posible omisión, se deberá remitir un correo electrónico a oposiciones@miteco.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres figuran en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Ampliar el plazo para la realización del primer ejercicio, previsto en la base específica 2 de la convocatoria, hasta la fecha indicada en el siguiente apartado de esta resolución, atendiendo a la necesidad de organizar el primer ejercicio en fecha coincidente con el primer ejercicio de la convocatoria del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 6 de abril de 2024 en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid (calle José Antonio Novais 10, 28040–Madrid), a las 10:00 horas.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y del justificante de la presentación de la solicitud.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 2024.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales. Resolución de 28 de diciembre de 2023 (BOE del 30)

Relación provisional de aspirantes excluidos

Acceso libre. Turno general

Solicitud	DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
790001348971789941	5296****	ALFAGEME BENITEZ CANO, MANUEL.	A, B
790001348971691381	7858****	ARENCIBIA FONTES, MARTA.	B
790001348971852801	7312****	AZCARATE GARRALDA, FERMIN.	E
790001348971548834	0725****	CASAS SANCHEZ, GUADALUPE.	E

Solicitud	DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
790001348971745796	4486*****	DIEZ SAN MIGUEL, JORGE.	E
790001348971543234	0230*****	DOMÍNGUEZ PACHECO, ALBA.	E
790001348971858313	0256*****	FERNÁNDEZ ORTIZ, ALBERTO.	E
790001348971835694	5056*****	GARCIA MINGO, JONATHAN.	E
790001348971866844	3478*****	GARCIA NAVARRETE, LUIS FRANCISCO.	E
790001348971874343	7279*****	LLOPIS IZQUIERDO, ALBA.	E
790001348971681870	1277*****	LOZANO ALVAREZ, RAQUEL.	E
790001348971662392	5287*****	MADRIGAL LADRON DE GUEVARA, CARLOS ANTERO.	E
790001348971848190	7473*****	MANCILLA RUIZ, JOSE.	E
790001348971854323	2100*****	MANZANERA ADELL, ANDREU.	E
790001348971876014	7194*****	MARTINEZ MIGUEL, MARINA.	E
790001348971546122	4728*****	MARTINEZ DE LA FUENTE, CLARA.	B
790001348971874571	4908*****	ORTEGA DELGADO, LUCIA.	E
790001348971874650	4571*****	ROMAN ORTIZ, JOSE.	E
790001348971798630	7152*****	SAAVEDRA LOPEZ, DAVID.	A
790001348971703936	7080*****	SANCHEZ MARTIN, VERONICA.	E
790001348971856371	7007*****	SANTAELLA SANTOS, MARTA.	B
790001348971874973	2559*****	SEGURA JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL.	E
790001348971768896	7320*****	TOBEÑA LATRE, ANA MARIA.	E
790001348971719232	4895*****	VARGAS GOMEZ, DAVID.	E

Acceso libre. Cupo de reserva de la base específica 6

Solicitud	DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
790001348971692946	4761*****	GARCIA GARCES, RAUL.	D
790001348971683636	0754*****	SIMARRO OSSORIO, MARIA EUGENIA.	E

Causas de exclusión:

A: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (estar inscrito antes del 30 de noviembre de 2023).

B: No tiene o no acredita rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.

C: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.

D: No reúne o no acredita la condición de legal de persona con discapacidad.

E: Solicita realizar el cuarto ejercicio mediante la modalidad de acreditación mediante titulación pero no adjunta la documentación acreditativa de la misma o aportándola, no se corresponde con ninguna de las titulaciones admitidas de acuerdo con las bases.